



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TOACASO**

RUC: 0560018320001

RESOLUCION N° 04 RENDICION DE CUENTAS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Orgánica de participación ciudadana (LOPC) vigente y el artículo 11 de la Ley Orgánica del consejo de Planificación de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan quienes son los sujetos obligados a presentar su rendición de cuentas.

Que, el Art.208, numeral 2, de la Constitución de la República establece como deber y atribución del consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”

Que, de conformidad con el artículo 92 LOPC las autoridades de elección popular deben rendir cuentas sobre:

Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.

Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales.

Presupuesto general y participativo.

Propuestas y acciones de legislación fiscalización y políticas públicas

Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

RESUELVE:

Art. 1.- Por unanimidad aprueban realizar la rendición de cuentas de esa manera poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos.

Art. 2. Realizar mediante invitación a todos los dirigentes de cada una de las comunidades y barrios de la Parroquia.


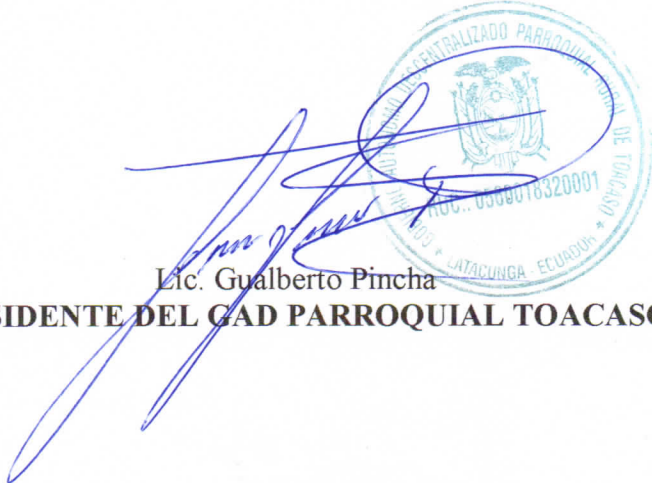
Art. 3 Aportar todos los vocales con informes y fotografía de cada actividad realizada de su respectiva comisión.

Art. 4 Por unanimidad eligen el comité de rendición de cuentas a las siguientes personas Lic. Gualberto Pincha en calidad de Presidente del GADPR Toacaso y el Señor William Rivera Vocal y Comisión de Educación Cultura y Deportes y Equidad de Género del GADPR Toacaso.

Art. 5 Realizar el informe a la ciudadanía el día viernes 19 de febrero 2016 en el Auditorio del GAD Parroquial a partir de las 10h00.

Dado y firmado en la Parroquia de Toacaso, a los 05 días del mes de febrero del 2016.

Atentamente,



Lic. Gualberto Pincha
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL TOACASO